

## Consultas Realizadas

# Licitación 382377 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA

### Consulta 1 - Documentaciones de clientes y/o proveedores

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2020
Se aceptaran documentos que nos tengan que proveer clientes y/o proveedores en forma electrónica con firma digital ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Si se aceptan		

### Consulta 2 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 1 (b)Experiencia y Capacidad Técnica (b1) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia</p> <p>El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas con sus respectivas recepciones finales de servicios de seguro médico, y/o servicio médico sanatorial por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco últimos años (2015/2016/ 2017/2018/2019) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, constancias o adjudicaciones, con sus respectivas facturas por los contratos que se ofrecen. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica sanatorial a la cantidad de titulares al presente llamado. El oferente deberá presentar contratos hasta la suma del equivalente del 50% como mínimo del monto total ofertado en concepto de servicio de seguro médico y/o servicio médico sanatorial de los años 2015/2016/ 2017/2018/2019.</p> <p>Consulta: Es correcta la interpretación que el monto mínimo ofertado, equivalente al 50% como mínimo, deberá ser de la suma en los años 2015 al 2019 o se debe presentar facturación como mínimo del 50% en cada año mencionado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

### Consulta 3 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 2 (b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica  Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente  Consulta Favor aclarar si se refiere al total de la cartera de clientes o solo las carteras corporativas, ya sean públicas o privadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Cartera total de clientes		

### Consulta 4 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 3 (b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica El oferente deberá presentar convenio con lo por lo menos una cadena de cobertura nacional, con descuentos de hasta el 25% para medicamentos nacionales y 18 % para medicamentos importados, contra pagos efectivos y medicamentos preventivos y curativos  Consulta Favor aclarar porcentajes solicitados ya que en el ítems de Descuentos en Farmacias los mismos difieren a los mencionados en el punto mas arriba		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

### Consulta 5 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 4 (b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción, especialidad).  Consulta Favor aclarar el apartado cantidad minima por especialidad, ya que existen algunas especialidades que cuentan con menor cantidad de profesionales en el país, ejemplo Toxicología y Medicina del Trabajo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 6 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 5 (b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: El oferente deberá acreditar fehacientemente su capacidad técnica para el cabal cumplimiento del objeto del presente concurso de ofertas, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos: Declaración Jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas indicando la cantidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Salas de internación.</li><li>- Quirófanos.</li><li>- U.T.I. para niños y adultos. Consultorios.</li><li>- Otras dependencias médicas que posea.</li><li>- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.</li><li>- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adherida a la prestadora, consultorios y números de teléfonos.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 7 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 5 (b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: El oferente deberá acreditar fehacientemente su capacidad técnica para el cabal cumplimiento del objeto del presente concurso de ofertas, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos: Declaración Jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas indicando la cantidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Salas de internación.</li><li>- Quirófanos.</li><li>- U.T.I. para niños y adultos. Consultorios.</li><li>- Otras dependencias médicas que posea.</li><li>- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.</li><li>- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adherida a la prestadora, consultorios y números de teléfonos.</li></ul> <p>Consulta: Favor aclarar la interpretación sobre este punto, ya que existen posibles oferentes sin infraestructura propia para lo mencionado mas arriba</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 8 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 6            1-Especificaciones Técnicas            a- CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN            En los casos de asistencia por emergencias en unidades de salud cuyos servicios no se encuentren adheridos a la Prestadora se procederá al Reintegro de los Gastos ocasionados hasta el traslado al Centro Asistencial adherido al Seguro. La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 2 reembolsos por grupo familiar de 100.000 gs (cien mil guaraníes) hasta 5 días hábiles posteriores de la asistencia por emergencia; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso. Para la solicitud del reembolso, la factura a presentar, debe estar emitida a nombre de la Prestadora de Servicios, especificado el RUC de la misma</p> <p>Consulta            Es correcta la interpretación que los reembolsos se realizaran solo en casos de asistencia por emergencia y que será hasta 2 reembolsos de Gs. 100.000 mas los gastos ocasionados por el traslado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
<p>Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP</p>		

## Consulta 9 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 7            B. INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL            Con cobertura inmediata en Asunción de los cuales 2 (dos) deberán contar con la con Categoría correspondiente al Nivel tres (3); uno de ellos sanatorio cabecera. (Tres) con Categoría correspondiente al Nivel dos (2).            El Sanatorio Cabecera, deberá estar ubicado en Asunción, y contar con la categoría correspondiente al Nivel 3 establecida por la Superintendencia de Salud. Dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y deberá contar con unidad de terapia intensiva de adultos, niños y neonatal y Tomógrafo en funcionamiento</p> <p>Consulta            Favor evaluar solicitud de Sanatorio de Cabecera ya que dicha situación limita la participación de oferentes que ofrecen servicios totalmente descentralizados además, el alcance de la cobertura sobre ciertos ítems(cantidad de días de pensión o internación y montos de medicamentos y descartables en TERAPIA INTENSIVA Y MATERNIDAD) también difieren sí la atención es en el Sanatorio de Cabecera; no permitiendo de esta manera la libre participación de oferentes y la libre elección en la atención por parte del beneficiario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
<p>Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP</p>		

## Consulta 10 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 8 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL Anatomía patológica (biopsias simples) Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)		
Consulta Se menciona dos veces la misma especialidad pero con diferente alcance de la cobertura. Favor aclarar que tipo o tipos de biopsia serán consideradas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 11 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 9 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL Cirugía General menor y mayor de alta complejidad efectuadas en nuestro país (incluido derecho operatorio) Cateterismo cardíaco Cirugía Torácica Consultas Los ítems mencionados forman parte de la cobertura de alta complejidad. Favor indicar porcentaje de cobertura para ese apartado Así como lo expresa este apartado en el PBC de manera en ambigua, esta cobertura es muy elevada y poco sostenible para cualquier empresa de medicina pre paga atendiendo a los costos que representan vs. el monto disponible por la institución para la contratación del servicio Favor indicar porcentaje de cobertura para ese apartado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 12 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 10 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal		
Consulta Favor aclarar cobertura relacionado a este punto, ya que el mismo se encuentra mencionado en el ítem de servicio sin cobertura		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 13 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 11 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL El listado es limitativo Las atenciones en especialidades que no figuran en el listado precedente se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura 100% en honorarios por estudios, e internaciones</p> <p>Consulta El listado de especialidades, según lo mencionado en el PBC es limitativo, sin embargo se lee el texto que las atenciones en especialidades que no figuren en el listado tendrán cobertura 100%. Favor aclarar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 14 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 12 E.SERVICIOS DE URGENCIAS SANATORIALES</p> <p>Debe disponer de ambulancias para traslados derivados de la urgencia o emergencia. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia. Este servicio debe efectuarse durante las 24 (veinticuatro) horas del día durante todo el año. Se incluye la cobertura de antibióticos en casos de servicios de urgencia donde se indiquen al paciente tratamientos con antibióticos, se refiere a la primera dosis de antibiótico inyectable, indicado por el Médico de Guardia.</p> <p>Consulta Favor indicar si quien debe disponer de ambulancias es el centro asistencial, ya que el oferente, normalmente, cuenta con el servicio tercerizado de ambulancias para los casos de urgencias y/o emergencias y/o traslados independientemente al Centro Asistencial</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
El servicio de urgencias sanatoriales debe disponer de ambulancias		

## Consulta 15 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
<p>Consulta 14 D. VISITAS DOMICILIARIAS Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres médicos para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente). Deberá también contemplarse la cobertura conforme al cuadro de Centros Asistenciales habilitados, sin costo y con provisión de medicamentos hasta Gs. 200.000.- (Guaraníes doscientos mil).</p> <p>Consulta Favor indicar si este servicio es diferente al de asistencia domiciliaria de ambulancia, ya que los posibles oferentes que no cuenten con sanatorios propios se verán limitados a prestar el servicios y en el PBC no se menciona la obligatoriedad de Sanatorio o infraestructura propia solamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
El servicio lo podrá brindar la pre paga por medio de servicio de ambulancia propio o tercerizado		

## Consulta 16 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 14 ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS		
Consulta Existen prestadores en ciudades mencionadas en el PBC que no cuentan con habilitación vigente y/o no firman convenio con todas las empresas que prestan servicio de asistencia medico sanatorial A fin de dar mayor participación de oferentes, favor considerar que los beneficiarios tengan acceso a la atención integral(según PBC) por la via del reembolso		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 17 - Consulta sobre el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2020
Consulta 15 B. INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL?		
Consulta Favor aclarar cantidad de días de pensión sanatorial para este item		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
No existe limitación de cantidad de días para pensión sanatorial		

## Consulta 18 - Sanatorios

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
¿Es correcta la interpretación que se debe ofrecer dos sanatorios categoría 3 y tres sanatorios categoría 2 entre Asuncion y/o Gran Asuncion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Si es Correcta		

## Consulta 19 - Centros asistenciales

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
Del punto O. ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS: se requiere se ofrezca un sanatorio en la localidad de Ypacarai: Departamento de Cordillera . Considerando que en Ypacarai no existe ningun servicio sanatorial privado se solicita quede sin efecto esa exigencia, por ser de imposible cumplimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 20 - SECCION III. Especificaciones Técnicas. Beneficiarios. Pag. 9

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Para los Titulares soltero/a o Viudo/a: para los titulares solteros/as o Viudo/a, serán tomados como miembros del grupo familiar con hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y mientras sean dependientes económicamente del titular. Favor aclarar si es correcta la interpretación que se refiere a los hijos hasta los 20 años que dependan económicamente del titular.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Si es Correcta		

## Consulta 21 - CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN: Pag. 9

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>En los casos de asistencia por emergencias en unidades de salud de localidades no exigidas en el contrato que se compruebe era una emergencia que impedía llegar hasta el centro asistencial habilitado por la pre paga, y cuyos servicios no se encuentren adheridos a la Prestadora se procederá al Reintegro de los Gastos ocasionados hasta el traslado al Centro Asistencial adherido al Seguro. La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 2 reembolsos por grupo familiar de 200.000 gs (doscientos mil guaraníes) hasta 10 días hábiles posteriores de la asistencia por emergencia; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 20 días posteriores a la solicitud de reembolso. Para la solicitud del reembolso, la factura a presentar, debe estar emitida a nombre de la Prestadora de Servicios, especificado el RUC de la misma. Sobre este punto solicitamos que indique si los reembolsos serian 2 por año de contrato. Y también solicitar que la factura sea emitida a nombre del beneficiario que tuvo la emergencia, y fue atendido, pues de esa forma podremos obtener datos estadísticos concretos sobre la utilización del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 22 - C. Terapia Intensiva, Intermedia. Pag.15

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Igualmente el asegurado titular, su grupo familiar podrá incorporar una vez agotado la cobertura inicial, los medicamentos, materiales descartables, oxígeno y otros, derivado de otro seguro que tuviese como ser el del IPS, MSPyBS, DIBEN, entre otros. Favor aclarar "entre otros" a que otra Institución se refiere.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 23 - Asistencia Medica y Sanatorial. Pag. 12 y 13

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Anatomía Patología - Biopsias simples, y unos puntos mas abajo en la pagina 13 cita nuevamente anatomía patológicas con biopsias de todo tipo, solicitamos que nos aclara si es correcta la interpretación que se refiere biopsias de todo tipo siempre que sean las simples.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 24 - Asistencia Medica y Sanatorial. Pag. 13

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Pediatría y Neonatología: aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, Las vacunas obligatorias por el Ministerio de Salud Pública sin cargos para el asegurado. Favor aclarar si la interpretación es correcta, las vacunas obligatorias por el MSP y BS serán colocadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora de Servicios sin cargo, mientras que, las vacunas que se aplican en los consultorios de los médicos que no son proveídas por el Ministerio de Salud serán con costo para el beneficiario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
<p>Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP</p>		

## Consulta 25 - Asistencia Medica y Sanatorial. Pag. 13

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Hidroterapia: favor aclarar cuantas hidroterapias serán cubiertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
<p>Remitirse a la adenda 02</p>		

## Consulta 26 - Cobertura. Pag. 12

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>La provisión de materiales desechables y de uso personal (termómetro, etc.), serán dentro de los límites del contrato. Favor aclarar en este punto que abarca la palabra "etc".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
<p>Remitirse a la adenda 02</p>		

## Consulta 27 - B. Internaciones clínicas y/o quirúrgicas en sala normal. Pag. 14

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>Cobertura de medicamentos, descartables y oxígeno de hasta G. 8.000.000 (guaraníes ocho millón) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, para el beneficiario titular, su grupo familiar. mientras que el punto H. Otros Servicios cubiertos Cobertura de medicamentos y materiales descartables por valor de tres millones de guaraníes (G. 3.000.000.-), por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, y adherentes. En Sanatorio Cabecera hasta G. 6.000.000 (guaraníes seis millones) en medicamentos y materiales descartables por evento. (Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmuno terapia), sobre esto, solicitamos aclaración sobre el ¿cual será el importe a aplicar para este apartado.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
<p>Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP</p>		

## Consulta 28 - M. Servicios Sin coberturas

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
----------	-------------------	------------

Cita: Atención, Consultas o Tratamiento de psiquiatría, mientras que, en la pag. 13 dice: Psiquiatría, consultorio e internación ( hasta 5 consultas por grupo familiar/año). Solicitamos aclaración por favor sobre este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP

## Consulta 29 - M. Servicios Sin coberturas

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
----------	-------------------	------------

Cita: Medicina Nuclear, mientras que cita el listado, mientras que en el listado de estudios pag. 28 dice Medicina Nuclear con 70% de descuento, solicitamos aclaración sobre este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la adenda 02

## Consulta 30 - SECCION III. Especificaciones Técnicas. Beneficiarios. Pag. 9

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
----------	-------------------	------------

Para los Titulares soltero/a o Viudo/a: para los titulares solteros/as o Viudo/a, serán tomados como miembros del grupo familiar con hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y mientras sean dependientes económicamente del titular, en este punto solicitamos aclaración de ¿como se demostrara el estado de dependencia de los hijos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la adenda 02

## Consulta 31 - Pág. 36. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. En CGC 28

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
----------	-------------------	------------

donde dice: Las Multas aplicables en caso de negligencias administrativas, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios por parte de la Contratista y comprobadas según los medios constatados por la Contratante, será del 3% (tres por ciento) del valor mensual del servicio correspondiente

¿Qué se entiende por negligencia administrativa y por actuaciones de mala fe? Ambas determinaciones son excesivamente ambiguas. Por la gravedad de la multa (3%) se solicita la supresión de estas determinaciones las cuales son confusas e inexactas. Se sugiere modificar la cláusula referente a la multa de 3% por incumplimiento del contrato debidamente comprobado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP

## Consulta 32 - Pág. 36. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. En CGC 28

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: Todos los reclamos presentados, sean de carácter administrativo o médico relacionados al servicio contratado, serán analizados por la Contratante a efectos de la definición de la existencia de responsabilidades por parte de la Contratista, la cual tendrá la posibilidad de realizar su descargo respectivo en el plazo definido por la Contratante que no deberá exceder de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la notificación respectiva, primando la urgencia y gravedad del caso reclamado, éste procedimiento se realizará siempre previamente a la aplicación de cualquier sanción</p> <p>En el proceso de defensa se solicita que la decisión de culpabilidad o no de la contratista sea decidido por un tercero imparcial, pues si la decisión es realizada por el Contratante quien a su vez es el que se siente agraviado en sus derechos, este se vuelve juez y parte quedando de este modo violado la debida defensa de la contratista, derecho que le es otorgado Constitucionalmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 33 - Pág. 36 y 37. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. En CGC 28

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: Asimismo, será aplicada una multa del 1 % (uno por ciento) del valor mensual del servicio, correspondiente, por cada 2 apercibimientos por escrito de la Contratante, con respecto a las quejas comprobadas por los fiscalizadores propuestos por la contratante, en relación con la prestación del Servicio en el mes, en cuanto a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. A estos efectos también serán consideradas los cobros indebidos por prestaciones correspondientes establecidos en el Contrato sin perjuicio de los reembolsos pertinentes...</p> <p>En caso de cobro indebido por parte de la contratista, donde sea reembolsado lo que equivocadamente fue cobrado, se solicita que no entre como una causa de multa, pues el daño ha sido reparado, no habiendo motivo por el cual castigar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 34 - Pág 37. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. En CGC 29.5

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: El plazo para mejorar los servicios: en caso de que un beneficiario recurra al plantel administrativo de la prestadora este deberá responder de forma inmediata al reclamo. Igualmente la empresa adjudicada una vez recibida una nota de reclamo, por parte de la contratante deberá responder en un plazo de 48 horas informando la solución brindada, en caso de no dar respuesta a la nota, esto significará 1 apercibimiento, y se aplicará conforme lo establecido en el 2do. Párrafo de las C.G.C. 28</p> <p>Se solicita que sea considerado 2 días hábiles en vez de 48 horas, debido a que tanto la Contratante como la Contratista del área administrativa no se encuentran operativos fines de semanas y feriados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 35 - Pág. 39. Modelo del Contrato. Cláusula 6. Vigencia del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta 12 (doce) meses posteriores inclusive.</p> <p>La vigencia del contrato debe ser cierta, por tanto entendemos que esta comienza desde la fecha de inicio de la prestación de servicio hasta los 12 meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 36 - Pág. 39. Modelo del Contrato. Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>La cláusula esta redactada para la entrega de bienes, debido a que este llamado es de prestación de servicio se solicite se adapta la cláusula al objeto propio de este contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2020
Remitirse a la adenda 02		

## Consulta 37 - Pág. 40. Modelo del Contrato. 14. Cláusula Final

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: EL CONTRATISTA se compromete a entregar a todos los beneficiarios y sus adherentes, un carnet identificador exclusivo para la Institución y el Plan de cobertura correspondiente, además se compromete a entregar folletos donde se detallan la cobertura de los servicios, incluyendo, la lista de profesionales, laboratorios y sanatorios habilitados en un plazo máximo de 15 (quince) días de firmado el presente contrato.</p> <p>La entrega física de las guías en el plazo de 15 días es de imposible cumplimiento, sin embargo se puede facilitar la guía de prestadores por medios digitales tales como correo o por la web de la contratista y en el plazo de 30 días tal como lo estipula el PBC en Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos 3. Plan de entrega Servicios PLAZO DE ENTREGA DE GUÍA MEDICA se puede realizar la entrega física de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		

## Consulta 38 - Pág. 40. Modelo del Contrato. 14. Cláusula Final

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2020
<p>donde dice: Las incorporaciones y las bajas correspondientes, serán comunicadas por la CONTRATANTE al CONTRATISTA, dentro de los primeros 5 días de cada mes. EL CONTRATISTA procederá a remitir a la Contratante la factura correspondiente hasta el 10 de cada mes, para el proceso de pago correspondiente por parte de la contratante ante el Ministerio de Hacienda, proceso que deberá realizarse dentro del mes de presentada la factura, debiendo efectuarse el pago antes del día 20 del mes siguiente. En caso de no verificarse el pago en la fecha indicada, el contratista podrá suspender las coberturas contratados hasta que la Contratante se ponga al día con el pago correspondiente. Este mismo procedimiento se aplicará para el caso de los adherentes</p> <p>Existe contradicción en el plazo de pago con referencia a lo estipulado en la pág. 35, CGC 15.1; 15.2 y 15.3 donde dice: Las condiciones de pago: A plazos, los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-04-2020
Ajustarse al PBC que se encuentra publicado en el SICP de la DNCP		